

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

MODIFICACION No. 2 al contrato 102-8-20123-23

QUE TRATA DE LA ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO N° 102-8-20123-23, SUSCRITO ENTRE POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y DISORTHO S.A.S, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA ATENCIÓN QUIRÚRGICA DE LAS DIFERENTES PATOLOGÍAS EN LA ESPECIALIDAD MÉDICA DE ORTOPEDIA, NEUROCIRUGIA Y MAXILOFACIAL QUE REQUIERAN LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL GRUPO 5. “SISTEMA Y GRUPO DE COLUMNA” Y GRUPO 6 “REEMPLAZOS ARTICULARES”

Entre los suscritos a saber, Capitán **KARLEV CAROLINA RUMBO DURAN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.129.541.685 de Barranquilla, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la orden interna 041 del 22/03/2022, facultada por la Resolución 2115 del 23/06/2023 por la cual se delega en los Jefes de las Unidades Prestadoras de Salud la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA de una parte y quien en adelante se denominará CONTRATANTE, y de la otra el Señor **JUAN CAMILO AMARILLO TRIVIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.019.053.148, mayor de edad, quien actúa en calidad de Representante Legal del DISORTHO S.A.S con NIT 860.529.890-0 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en **ADICIONAR** y **PRORROGAR** el Contrato N°.102-8-20123-23, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1) Que el CONTRATANTE y el CONTRATISTA suscribieron el Contrato N°. 102-8-20123-23 que tuvo inicio de ejecución el 09/06/2023 y fecha de finalización el 30/09/2023, por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES PESOS MONEDA LEGAL (\$230.000.000,00)**, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA ATENCIÓN QUIRÚRGICA DE LAS DIFERENTES PATOLOGÍAS EN LA ESPECIALIDAD MÉDICA DE ORTOPEDIA, NEUROCIRUGIA Y MAXILOFACIAL QUE REQUIERAN LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL GRUPO 5. “SISTEMA Y GRUPO DE COLUMNA” Y GRUPO 6 “REEMPLAZOS ARTICULARES”**

2) Que las partes contratantes suscribieron la MODIFICACION 1 el 29/08/2023, en el sentido de ADICIONAR el presupuesto por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000,00)**.

3) Que la vida, integridad personal y la salud, constituyen derechos fundamentales de los afiliados y beneficiarios del SSMP y que corresponde a la Dirección de Sanidad - Unidad Prestadora de Salud Antioquia preservar por mandato constitucional y legal.

QUE TRATA DE LA ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE COMPRAVENTA y/o SUMINISTRO N° 102-8-20123-23, SUSCRITO ENTRE POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y DISORTHO S.A.S CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA ATENCIÓN QUIRÚRGICA DE LAS DIFERENTES PATOLOGÍAS EN LA ESPECIALIDAD MÉDICA DE ORTOPEDIA, NEUROCIRUGIA Y MAXILOFACIAL QUE REQUIERAN LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL GRUPO 5. "SISTEMA Y GRUPO DE COLUMNA" Y GRUPO 6 "REEMPLAZOS ARTICULARES"

4) Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 1° de la Resolución 05644 del 10 de diciembre de 2019 por la cual se define la estructura interna de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, le corresponde a ésta promover y mantener la salud integral de los afiliados y beneficiarios del Sistema de Salud de la Policía Nacional, con talento humano calificado, infraestructura y tecnología adecuada.

5) Que mediante oficio GS-2023-245338 de fecha 06/09/2023 suscrito por el Señor, IT HERLINSON CASTRILLON Supervisor del contrato solicitó adición en presupuesto por **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$55.000.000,00)** y prorroga al plazo de ejecución del contrato N° 102-8-20123-23 hasta el 10/10/2023 el cual fue aprobado por el Ordenador del Gasto.

6) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de modificaciones a contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración de la misma, la cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO. Adicionar la cláusula valor del Contrato N°. 102-8-20123-23 en **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$55.000.000,00)** Distribuidos así: vigencia 2023 (\$55.000.000,00) quedando el total del contrato en **(\$345.000.000,00)**.

SEGUNDA. PLAZO DEL CONTRATO. Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 10/10/2023 **TERCERA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** El pago de la presente adición al Contrato se hará con cargo al CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SFI 322 Y SIIF 42523 del 11/09/2023.

CUARTA. AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA. EL CONTRATISTA deberá AMPLIAR la GARANTÍA ÚNICA (CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES) establecida en el Contrato N°. 102-8-20123-23 en valor (valor inicial más la presente adición) y coberturas (vigencia inicial más plazo adicionado), conforme a la ampliación establecida en la presente MODIFICACION 2. **QUINTA. GASTOS.** Los gastos de legalización de la presente MODIFICACION 2 al CONTRATO N°. 102-8-20123-23, serán sufragados por EL CONTRATISTA, tales como **GARANTÍA ÚNICA** y demás documentos que se deriven de la Suscripción de la Presente MODIFICACION 2.

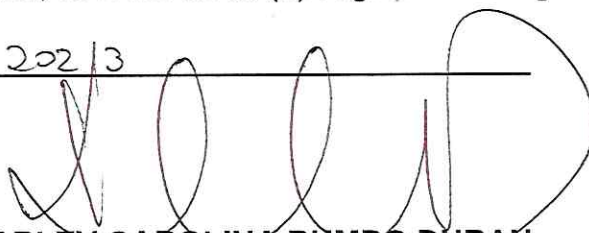
SEXTA. APORTES PARAFISCALES. En virtud de lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, al igual que a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación, documento que debe ser presentado con cada factura durante el término de ejecución del Contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago. **SEPTIMA.**

QUE TRATA DE LA ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE COMPRAVENTA y/o SUMINISTRO N° 102-8-20123-23, SUSCRITO ENTRE POLICIA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y DISORTHO S.A.S CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA LA ATENCIÓN QUIRÚRGICA DE LAS DIFERENTES PATOLOGÍAS EN LA ESPECIALIDAD MÉDICA DE ORTOPEDIA, NEUROCIRUGIA Y MAXILOFACIAL QUE REQUIERAN LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL GRUPO 5. “SISTEMA Y GRUPO DE COLUMNA” Y GRUPO 6 “REEMPLAZOS ARTICULARES”

VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas del Contrato N°. 102-8-20123-23, que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente **MODIFICACION 2** al Contrato de COMPRAVENTA y/o SUMINISTRO N°. 102-8-20123-23 se entenderá perfeccionada con la firma de las partes y el correspondiente registro presupuestal y para su ejecución requiere la aprobación de la Garantía Única (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) documentos que deberán ser tramitados por EL CONTRATISTA, **NOVENA. REGIMEN LEGAL.** Esta adición y prorroga se registrará por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **DECIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Envigado Antioquia, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Envigado Antioquia, el día

14-09-2023
CONTRATANTE


Capitán **KARLEY CAROLINA RUMBO DURAN**
C.C. No. 1.129.541.685 de Barranquilla
Jefe Unidad Prestadora de Salud Antioquia
NIT 901.363.087-6

CONTRATISTA


Firmado digitalmente por
JUAN CAMILO AMARILLO
TRIVIÑO
Fecha: 2023.09.14 07:35:06
-05'00'
Señor **JUAN CAMILO AMARILLO TRIVIÑO**
C.C. No. 1.019.053.148
REPRESENTANTE LEGAL
DISORTHO S.A.S
NIT 860.529.890-0

Elaborado por: AA32 CLAUDIA LORENA SOSA MORALES – Analista de Contratos
Revisado Por: Subintendente RAFAEL ANGEL GARCIA OSORIO – Responsable Grupo Contratos (E)
Revisado Por: Abogada NATHALIA DURANGO PETRO – Asesora Jurídica
Vo. Bo. ASD05 MARTHA EUGENIA PATINO SILDARRIAGA – Jefe Logística y Financiera (E)

Fecha Elaboró: 11/09/2023
Ubicación: X:\CONTRACTUAL\MODIFICACIONES

Carrera 43a No.48 c sur - 45 Envigado
Teléfono: 3396555
deant.upres-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

